

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0052/23

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el instrumento legal tiene como objeto otorgar asistencia financiera al Municipio, con el fin de financiar la realización de la obra “Construcción de 8 viviendas en la localidad de El Perdido”, en el marco del “Programa Bonaerense II”.

Que el Instituto aportará al Municipio asistencia financiera por la suma de \$ 114.310.575,94.- importe condicionado a las disponibilidades presupuestarias y financieras del organismo provincial.

Que el Municipio será el responsable de la realización de las obras de infraestructura interna, rellenos, desmontes, nivelaciones, honorarios de profesionales y toda obra necesaria para la habilitación de las viviendas a construir.

Que asimismo, será el Municipio el responsable de la ejecución y/o gestión de los planes conforme a obra, de subdivisión y toda otra cuestión para la posterior escrituración de las unidades.

Que este Municipio cumplimentó la presentación de toda la documentación requerida para acceder al presente acuerdo.

Que corresponde la intervención del Concejo Deliberante, a fin de sancionar la Ordenanza que convalide las actuaciones objeto de la presente.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

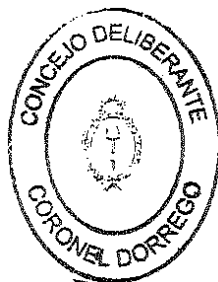
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de ===== Coronel Dorrego y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, para la ejecución de la obra “**Construcción de 8 viviendas en la localidad de El Perdido**”, en el marco del “**Programa Bonaerense II**”.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de abril de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4373/23